

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA POR LA QUE SE CONVOCA A UNA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL “INFORME IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD VIAL 2025” Y DEL “INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE RECOGIDA DE MICRODATOS DE ACCIDENTES E INDICADORES KPI.”

CÓDIGO: FPC-11/2025

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) de 18 de mayo de 2004. De acuerdo con su estatuto de creación, “es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana”.

El Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI se constituyó en 2019, como resultado de uno de los mandatos de la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, realizada en Guatemala en 2018. Su principal objetivo es el de crear una red de responsables de seguridad vial de los países iberoamericanos, para incluir en la agenda pública las políticas de seguridad vial y promover el desplazamiento seguro de los usuarios en el sistema vial, reduciendo lesiones, discapacidades y muertes por siniestros de tránsito en todos los países miembros. La SEGIB, es Organismo Internacional que otorga personalidad jurídica, operativa, y es responsable de la gestión de los recursos económicos del Programa

Uno de los instrumentos básicos con los que cuenta el programa es “el Informe Iberoamericano de Seguridad Vial”, que, recopila los datos de siniestralidad de los países de la región iberoamericana. Además, el programa considera oportuno realizar un informe con relación a los microdatos de accidentes y los indicadores de desempeño (KPI), por lo que se convoca la presente licitación.

El plazo para la presentación de las proposiciones finaliza el jueves 31 de julio de 2025, a las 23:59h de Madrid, España, pudiendo ser presentadas en la forma y con los contenidos que se especifican en los pliegos adjuntos, vía correo electrónico a la cuenta licitaciones@segib.org (donde también se responderá a preguntas sobre los pliegos. Se deberá indicar el código de la licitación en el asunto de todas las comunicaciones).

Madrid, 9 de julio de 2025



Fdo.: _____

Dña. Paula M. Adsuara Varela

**Directora de Administración y Recursos Humanos
Secretaría General Iberoamericana**



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CÓDIGO: FPC 11/2025**

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL
“INFORME IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD
VIAL 2025”
Y DEL
“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE
RECOGIDA DE MICRODATOS DE ACCIDENTES E
INDICADORES KPI.”**

1.- CONTEXTO

1.1. La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

En la Primera Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de Iberoamérica (Guadalajara, México, 1991) se creó la Conferencia Iberoamericana, formada por los Estados de América y Europa de habla española y portuguesa. La celebración de reuniones anuales ha permitido avanzar en la cooperación política, económica y cultural entre los pueblos iberoamericanos. Para reforzar este proceso, la XIII Cumbre (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2003) decidió crear la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) como nueva Organización Internacional.

La SEGIB, que tiene su sede en Madrid, España, es el órgano permanente de apoyo institucional y técnico a la Conferencia Iberoamericana y a las Cumbres de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno. Está integrada por 22 países iberoamericanos: 19 en América Latina y 3 en Europa (España, Portugal y Andorra).

1.2. El Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI.

El Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI se constituyó en 2019, como resultado de uno de los mandatos de la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, realizada en Guatemala en 2018.

Su principal objetivo es el de crear una red de responsables de seguridad vial de los países iberoamericanos, para incluir en la agenda pública las políticas de seguridad vial y promover el desplazamiento seguro de los usuarios en el sistema vial, reduciendo lesiones, discapacidades y muertes por siniestros de tránsito en todos los países miembros.

La SEGIB, es Organismo Internacional que otorga personalidad jurídica, operativa, y es responsable de la gestión de los recursos económicos del Programa

1.3. Antecedentes del proyecto

Para el cumplimiento de ese objetivo, uno de los instrumentos básicos con los que cuenta el programa es “el Informe Iberoamericano de Seguridad Vial”, que, con periodicidad anual, recopila los datos de siniestralidad de los países de la región iberoamericana.

Además, siendo conscientes de que la mejora continua de los sistemas de información es una prioridad para todas las autoridades de tránsito de la región, se considera oportuno realizar un informe con relación a los microdatos de accidentes y los indicadores de desempeño (KPI).

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente licitación es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas por parte de una persona física o jurídica para la elaboración del “Informe Iberoamericano de Seguridad Vial 2025” y del “Informe sobre la situación actual de recogida de microdatos de accidentes e indicadores KPI y recomendaciones de mejora”.

2.1. Alcance

Los dos informes incluirán datos de los 22 países iberoamericanos que conforman la Conferencia Iberoamericana, excepto en los casos donde sea imposible recabar la información necesaria.

Para la recogida de los datos y elaboración de los trabajos, el/la adjudicatario/a se comunicará directamente con los puntos de contacto en cada país de la región, a los que la Unidad Técnica habrá comunicado previamente el inicio de los trabajos.

3.- ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS

Bajo la supervisión, del/de la representante de la Unidad técnica del Programa Iberoamericanos de Seguridad Vial/OISEVI, que actualmente reside en la Dirección General de Tráfico de España, designado/a para gestionar el contrato, el/la adjudicatario/a deberá realizar las actividades y entregar los productos que se describen más adelante teniendo en cuenta que deberá cumplir con lo siguiente:

3.1. Servicios a contratar:

3.1.1. Informe Iberoamericano de Seguridad Vial 2025

Este informe tendrá una visión de conjunto de los países de la Región, además del perfil de seguridad vial de cada país.

Los datos de cada país se clasificarán en:

- Datos de accidentalidad (fallecidos): totales y desgloses según tipo de usuario, sexo, grupos de edad, área (interurbana, urbana). Matriz de colisión para fallecidos. Tasas de fallecidos por población y por parque, tasa motorización.
- Evolución desde 2010 a 2024. Datos preliminares de 2025.
- Porcentaje de uso de casco, cinturón, SRI.
- Legislación sobre límites de velocidad, uso de cinturón, casco, SRI, alcohol y drogas.
- Actividad de vigilancia y control.
- Estrategia/Plan de Seguridad Vial en vigor: objetivo general y otros objetivos, si existen.
- Medidas recientes de seguridad vial, adoptadas en los años 2019-2025.
- Metodología seguida en los sistemas de información de cada país.
- datos estadísticos y medidas recientes de seguridad vial de entre los años 2019-2025 para cada país.

En total, se dispondrá para cada país de aproximadamente 15 hojas de cálculo y un documento Word de aproximadamente 15 páginas.

Serán responsabilidad del/la adjudicatario/a realizar las siguientes tareas:

- Adquirir, procesar y almacenar todos los datos necesarios para la elaboración del informe, recogiéndolos en un fichero en formato EXCEL, de acuerdo con un modelo de datos acordado con la Unidad Técnica del Programa.
- Elaborar el Informe Iberoamericano de Seguridad Vial, de acuerdo con la imagen corporativa del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI. El informe contendrá una estructura que incluirá una visión de conjunto de los países del

Programa y también el perfil de seguridad vial de cada país. La Unidad técnica proporcionará el índice del informe, que al menos incluirá:

- Descripción y actividades del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI.
 - Visión conjunta.
 - Datos de accidentalidad (fallecidos): totales y desgloses según tipo de usuario, sexo, grupos de edad, área (interurbana, urbana). Matriz de colisión para fallecidos. Tasas de fallecidos por población y por parque, tasa motorización. Evolución desde 2010 a 2024. Datos preliminares de 2025.
 - Porcentaje de uso de casco, cinturón, SRI.
 - Legislación sobre límites de velocidad, uso de cinturón, casco, SRI, alcohol y drogas.
 - Actividad de vigilancia y control.
 - Estrategia/Plan de Seguridad Vial en vigor: objetivo general y otros objetivos, si existen.
 - Resultados de la encuesta ESRA (E-Survey of Road Users' Attitudes)
 - Conclusiones.
 - Anexo: Metodología seguida en los sistemas de información de cada país, resumen metodológico del indicador de personas fallecidas.
- Rediseñar las tablas y gráficos que deberán formar parte del Informe Iberoamericano de Seguridad Vial, tomando como base informes previos (particularmente, el informe disponible en el siguiente vínculo: [01-OISEVI X INFORME IBEROAMERICANO SEGURIDAD VIAL 0.pdf](#))
 - Redactar los textos que deban acompañar las tablas y gráficos. Estos textos deberán referirse a la evolución de los datos; se evitará incluir en el cuerpo principal del informe valoraciones cualitativas.
 - Realizar una propuesta de conclusiones del informe, siguiendo las directrices de la Unidad Técnica.
 - Elaborar una presentación, en formato ppt, destinada a las autoridades de tránsito de los países iberoamericanos.
 - Elaborar un resumen ejecutivo del informe.

3.1.2. Informe sobre la situación actual de recogida de microdatos de accidentes e indicadores KPI con recomendaciones de mejora

Este informe caracterizará la situación actual sobre estos ámbitos en los países iberoamericanos y ofrecerá recomendaciones de mejora.

Será responsabilidad del/la adjudicatario/a las siguientes tareas:

- Revisar informes internacionales, regionales y nacionales sobre microdatos de accidentes y, al menos, los siguientes indicadores KPI:
 - velocidad de circulación,
 - uso de cinturón y sistemas de retención infantil,
 - uso de casco de motocicleta y bicicleta,
 - consumo de alcohol y otras drogas,
 - uso de teléfono móvil,
 - seguridad del parque vehicular,
 - seguridad de las infraestructuras.

- Coordinar y tomar acta de las reuniones de los siguientes grupos de trabajo del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI:
 - Grupo de Trabajo de microdatos de accidentes.
 - Grupo de Trabajo de indicadores KPI
- Diseñar las plantillas para la recogida de datos de países iberoamericanos.
- Identificar las mejores prácticas en los ámbitos de microdatos de accidentes e indicadores KPI.
- Adquirir, procesar y almacenar todos los datos necesarios para la elaboración del informe, recogiéndolos en un fichero en formato EXCEL, de acuerdo con un modelo de datos acordado con la Unidad Técnica del Programa.
- Editar y maquetar el Informe, de acuerdo con la imagen corporativa del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI.
- Diseñar las tablas y gráficos que deberán formar parte del informe.
- Redactar los textos que deban acompañar las tablas y gráficos. Estos textos deberán referirse a la evolución de los datos; se evitará incluir en el cuerpo principal del informe valoraciones cualitativas.
- Realizar una propuesta de conclusiones del informe, siguiendo las directrices de la Unidad Técnica.
- Incorporar un apartado con las recomendaciones de mejora, que serán acordadas con la Unidad Técnica.
- Elaborar una presentación, en formato ppt, destinada a las autoridades de tránsito de los países iberoamericanos.
- Elaborar un resumen ejecutivo del informe.

3.1.3. Asistencia y coordinación de reuniones

El/la adjudicatario/a deberá asistir a las dos reuniones presenciales del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI previstas para el año 2025:

- Reunión de **coordinadores** de datos, prevista en el mes de septiembre en Quito (Ecuador).
- Reunión del Consejo Intergubernamental, prevista en el mes de noviembre en San Salvador (El Salvador).

Estas reuniones tendrán una duración de 3 días. Todos los gastos asociados deberán estar incluidos en la oferta económica que presenten los licitadores.

En dichas reuniones, el/la adjudicatario/a tendrá un rol técnico activo, que incluirá al menos:

- Presentar los avances del trabajo contractual ante los países miembros y recoger observaciones.
- Coordinar sesiones técnicas o mesas de trabajo, en colaboración con la Unidad Técnica.
- Recoger necesidades o sugerencias técnicas de los países y reflejarlas en el desarrollo posterior de los informes.
- Elaborar un informe técnico breve tras cada reunión, que incluya un resumen de su intervención, principales acuerdos relevantes para el contrato, y recomendaciones operativas.

Además, el/la adjudicatario/a deberá coordinar y tomar acta en al menos las siguientes reuniones:

- Tres (3) reuniones virtuales del Grupo de Trabajo de microdatos de accidentes.
- Tres (3) reuniones virtuales del Grupo de Trabajo de indicadores KPI.

En todo caso, el/la adjudicatario/a se coordinará con la Unidad Técnica del Programa.

3.2. Productos a entregar

3.2.1 Presentación de plan de trabajo y cronograma

El/La adjudicatario/a definirá un cronograma de trabajo detallado y especificado para cada Informe, el cual deberá ser aprobado por la Unidad Técnica. El/La adjudicatario/a entregará una primera versión del borrador de cada informe al menos 20 días antes de la fecha fijada en el citado cronograma.

3.2.2 Versiones preliminares de los dos informes:

El/la adjudicatario/a, presentará en un periodo aproximado de cuatro (4) meses a partir de la firma del contrato, los siguientes documentos para los dos informes detallados en los apartados anteriores para revisión por parte de la Unidad Técnica del Programa.

Para cada informe entregará un set de los siguientes documentos por separado:

- El fichero Excel con los datos preliminares de al menos el 70% de los países participantes, siguiendo el formato acordado con la Unidad Técnica.
- Una propuesta de estructura validada para ambos informes.
- Un informe de avance técnico con incidencias, retrasos detectados y cronograma actualizado.
- Un breve informe de participación en las reuniones institucionales celebradas hasta la fecha.
- Una propuesta de la edición y maquetación de los dos informes con la imagen corporativa del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI

3.2.3. Versiones finales de los dos informes

El/la adjudicatario/a, presentará en un periodo aproximado de diez (10) meses a partir de la firma del contrato, las versiones finales de los dos informes, incorporando todos los cambios o correcciones que haya solicitado la Unidad Técnica del Programa.

Para cada informe entregará un set de los siguientes documentos por separado:

- Informe en formato WORD, maquetado de acuerdo con la imagen corporativa del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI.
- Presentación, en formato ppt o similar, enfocada al uso de cada informe por los responsables de tránsito de los países del programa.
- Fichero en formato EXCEL con los datos utilizados en cada Informe, de acuerdo con un modelo de datos acordado con la Unidad Técnica del Programa.

- Resumen ejecutivo de cada informe en formato WORD, maquetado de acuerdo con la imagen corporativa del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI.

3.3. Condiciones de la prestación del servicio

El/La adjudicatario/a utilizará sus propios medios (ordenador, acceso a internet, espacio de trabajo, y cualesquiera que sean necesarios para la prestación del servicio). Los trabajos no se realizarán en las oficinas de la SEGIB (o contraparte con quien tenga que trabajar). El/La adjudicatario/a solo se presentará en caso de ser solicitado para reuniones concretas, las cuales podrán realizarse de forma virtual.

El/La adjudicatario/a deberá proponer a una persona concreta, o equipo de personas para la prestación del servicio descrito. La persona, o el equipo, deberá ser aprobado por la SEGIB, quien, en representación del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI podrá solicitar, por razones justificadas, el cambio de la(s) persona(s) designada(s) para prestar el servicio.

El/La adjudicatario/a prestará sus servicios con el grado de dedicación necesario para el cumplimiento de las tareas descritas.

4.- OBLIGACIONES

4.1. – Propiedad Intelectual

Todos los derechos inherentes a los trabajos ejecutados por El/La adjudicatario/a, en virtud de estos pliegos de prescripciones técnicas, en lo que respecta a títulos de propiedad, derechos de autor o de propiedad industrial serán atribuidos a la SEGIB, en representación del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI quien será la única titular de todos los derechos para su utilización, reconociendo su autoría.

En concreto, El/La adjudicatario/a, cede la totalidad de los derechos de autor y de propiedad industrial, así como los derechos de explotación sobre los trabajos realizados, incluyendo, aunque sin ánimo exhaustivo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de dichos trabajos.

4.2. -Patrocinio

A menos que la SEGIB lo solicite o acuerde de otro modo, El/La adjudicatario/a garantizará la máxima visibilidad de las contribuciones financieras de la SEGIB, y del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI, siempre que las tareas acordadas en el contrato así lo requieran; por medio de la inclusión del nombre y logotipo de las entidades, y cualesquiera otras que sean acordes con los trabajos y productos que tengan lugar.

5.-REQUISITOS

Solo las personas físicas o jurídicas que acrediten técnicamente poder prestar los servicios como se indican en los apartados de este pliego serán consideradas en la evaluación.

Adicionalmente, las propuestas presentadas deberán incluir documentación acreditativa de cumplimiento de los siguientes requisitos, ya sea por la persona física o el equipo designado al proyecto:

- Contar con un mínimo de 5 años de experiencia acreditada en trabajos relacionados a la interacción con entidades de gobierno y empresas privadas para la generación de políticas públicas.
- Experiencia probada en la generación de conocimiento, investigación y/o consultoría sobre seguridad vial.
- Demostrar formación en profesional, con grado universitario en disciplinas relacionadas al objeto de la contratación.
- Ser nacional o estar constituido en alguno de los 22 países iberoamericanos que se describen en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas.
- Dominio de uno de los idiomas de la Conferencia Iberoamericana (portugués o español).

6.- MEMORIA TÉCNICA

Los/Las licitadores/as presentarán una memoria técnica (en español o portugués) que contenga los criterios y soluciones planteadas para responder a los objetivos que se detallan en los apartados anteriores. La memoria técnica deberá incluir como mínimo los siguientes apartados:

- **Propuesta Técnica.** Con el detalle de cómo se prestarán los servicios descritos en estos pliegos. Esta memoria deberá incluir como mínimo:
 - **Metodología** para la realización del trabajo.
 - **Cronograma de trabajo.** definir un cronograma de trabajo detallado y especificado por etapas donde consten los entregables resultantes de la ejecución del contrato y los tiempos de entrega de estos.
 - **Propuestas de mejoras**, si se considera viable.
- **Documentación para validar cumplimiento de requisitos.** Toda la documentación necesaria para certificar que se cumplen con los requisitos solicitados en el apartado 5 de estos pliegos, incluyendo:
 - **Curriculum vitae** completo da pessoa física/singular ou equipe designada para a execução do projeto. En caso de persona jurídica, adicionalmente deberá incluir una presentación de la misma donde demuestre su experiencia realizando trabajos de índole similar a lo solicitado en estos pliegos.
 - **Ejemplos de trabajos anteriores.** Presentar ejemplos y referencias de otros trabajos realizados en la misma línea durante los últimos cinco (5) años en relación con el objeto de contratación.
 - **Certificaciones.** Las necesarias para acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el apartado 5 de este pliego de prescripciones técnicas incluidos diplomas y/o certificaciones de formaciones relevantes para el objeto del contrato.

7.- DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará a la SEGIB en formato digital, según se estipula en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas. Junto a dicha documentación, el licitador podrá presentar toda la información que considere relevante para la adecuada comprensión de su propuesta.

8.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En la web actual de SEGIB, <http://segib.org/>, se encuentra toda la información relativa a la institución, así como las diferentes líneas de trabajo. Todas las preguntas sobre esta licitación se deberán dirigir a la dirección licitaciones@segib.org a través de la cual se dará la debida respuesta. Será necesario incluir el código de la licitación en el título para poder responder adecuadamente.

Madrid, Julio de 2025



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS CÓDIGO: FPC 11/2025

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL
“INFORME IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD
VIAL 2025”
Y DEL
“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE
RECOGIDA DE MICRODATOS DE ACCIDENTES E
INDICADORES KPI.”**

I. ELEMENTOS DE LA LICITACIÓN Y POSTERIOR CONTRATO

1. - ENTIDAD CONVOCANTE

1.1.- La SEGIB es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra de 18 de mayo de 2004, ratificado por España en virtud de Instrumento de ratificación publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 226, de 21 de septiembre de 2005.

1.2.- La SEGIB tiene su sede en España, Paseo de Recoletos nº 8 de Madrid (28001), en virtud del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la SEGIB, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 243, de 11 de octubre de 2005 y corrección de errores B.O.E. núm. 286, de 26 de septiembre de 2005.

1.3.- La licitación que se convoca se regirá:

- a) En primer lugar, por las disposiciones de este pliego de cláusulas administrativas y las del pliego de prescripciones técnicas.
- b) En segundo lugar, por los principios generales del derecho (internacional) aplicables a la contratación que serán interpretados por las partes con sujeción a los criterios de buena fe y justo equilibrio de las contraprestaciones, criterios que regirán la interpretación de los pliegos de esta licitación.

2.- OBJETO

El objeto de la presente licitación, tal y como se describe en el Pliego de Prescripciones Técnicas, es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas por parte de una persona física o jurídica para la elaboración del “Informe Iberoamericano de Seguridad Vial 2025” y del “Informe sobre la situación actual de recogida de microdatos de accidentes e indicadores KPI y recomendaciones de mejora”.

3.- IMPORTE MÁXIMO DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Cada licitador presentará libremente la propuesta económica que considere más adecuada, siempre por debajo o igual al presupuesto máximo.

El presupuesto máximo total comprensivo de todos los conceptos detallados en el pliego de prescripciones técnicas para este proyecto, es de **SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Se entenderá que la oferta presentada por el licitador comprende todos los gastos en que pueda incurrir El/la adjudicatario/a para la prestación de los servicios; así como todos los impuestos, tasas, gravámenes o similares que recaigan sobre las actuaciones a realizar por El/la adjudicatario/a, incluido el IVA.

4.- REVISIÓN DE PRECIOS

Al contrato derivado de la presente licitación no le es de aplicación el régimen de revisión de precios, por lo que el importe ofertado por los interesados y el de adjudicación será considerado precio cerrado.

5.- PLAZOS

El plazo de prestación de los servicios por parte de el/la adjudicatario/a comenzará el día siguiente al de la formalización del contrato. El plazo máximo para la realización de la totalidad de los trabajos será de aproximadamente diez (10) meses.

A continuación, se incluye un cronograma relacionado con la licitación con el fin de estimar fecha de adjudicación.

- **09 de julio de 2025**, pliegos publicados.
- **31 de julio de 2025**, cierre de plazo para presentar propuestas.
- **Entre el 1 y el 15 de agosto de 2025**, evaluación de las propuestas.
- **Entre el 18 de y el 31 de agosto de 2025**, adjudicación y contratación.

La presentación de proposiciones implicará la aceptación y compromiso de cumplimiento de este plan de trabajo. En caso necesario este calendario podrá ser modificado y/o ampliado por la SEGIB.

II. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN/ ADJUDICACIÓN

6.- MODALIDAD

La forma de adjudicación del contrato que se aplicará a este pliego será la de licitación pública mediante anuncio publicado en el sitio web de la SEGIB, de acuerdo con el régimen de procedimiento de contratación vigente en la SEGIB, pudiendo presentar proposiciones todas aquellas personas jurídicas que lo deseen, en los términos previstos en la resolución de convocatoria en este pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1.- Para participar en la licitación, el/la licitador/a deberá presentar la documentación prevista en los pliegos, dentro del plazo establecido en la resolución de convocatoria de la licitación y en la forma que se señala en el apartado 8º de este pliego. Se presentarán en formato digital en tres correos electrónicos independientes (**con el asunto: Sobre A, Sobre B y Sobre C, más el código de la licitación, y la razón social o el nombre del licitador**), incluyendo en el contenido del mensaje la documentación que se especifica para cada uno en esta cláusula 7ª, indicando en el cuerpo de cada correo electrónico: el objeto de la licitación, el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con el que lo hace; **el correo electrónico y número de teléfono de contacto de la persona responsable de la propuesta presentada.**

7.2.- Una vez presentada la citada documentación, ésta no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto. En el cuerpo de cada correo electrónico se hará constar su contenido, ordenado numéricamente.

7.3.- Cada licitador no podrá presentar más de una proposición al amparo de esta licitación. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en Unión Temporal de Empresas (UTE). El incumplimiento de estas limitaciones dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

7.4.- Para información sobre los estados miembros de la SEGIB y sobre esta misma puede consultarse la página web www.segib.org.

7.5.- La documentación a presentar y su forma de presentación, es la siguiente:

7.5.1.- SOBRE A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

En este correo electrónico, el licitador deberá presentar la oferta económica en el modelo que se adjunta como ANEXO I a este pliego de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá ser en ningún caso superior a la cuantía establecida en el apartado 3º de este pliego.

Se debe incluir como adjunto, un presupuesto en el que se detalle el desglose del importe que se estime oportuno para la realización de los trabajos, describiendo los productos que se deben entregar, de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, incluyendo los impuestos que procedan.

La oferta económica se presentará desglosando el IVA. En caso de que el licitador esté exento de pagar este impuesto, adjuntará el documento de la legislación del país de residencia fiscal, indicando el artículo de la disposición normativa y las razones que amparan la exención.

7.5.2.- SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Este correo electrónico contendrá la siguiente documentación respecto a los requisitos que se indican:

1.- *Personalidad y capacidad de la Persona Física o Jurídica*

La persona jurídica ofertante presentará fotocopia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este registro existiese y la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, la acreditación de la capacidad se realizará mediante fotocopia de la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, inscritos en el correspondiente registro oficial si la inscripción fuese preceptiva; si no lo fuere, se presentará una declaración jurada expresiva de que dicha inscripción no es obligatoria.

En el caso de personas físicas, se presentará fotocopia de su documento nacional de identidad o de la página identificativa de su pasaporte vigente.

2.- *Representación de los licitadores*

En el caso de personas jurídicas, incluirá fotocopia del documento fehaciente que acredite que el/la firmante de la proposición económica tiene poder bastante para comparecer ante la SEGIB y contratar con ella en nombre y representación de la persona jurídica de que se trate. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro Mercantil cuando proceda con arreglo a la legislación de aplicación del lugar de domicilio social del licitador.

3.- *Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar*

Declaración haciendo constar que el licitador no está incapacitado por resolución administrativa o decisión judicial para contratar con la Administración Pública de su país de domicilio, ni con Organismos Internacionales. La SEGIB podrá comprobar en cualquier momento, la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de resolución de la adjudicación.

4.- Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social

Declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social o régimen público de previsión de su país de domicilio, con respecto al personal laboral que, en su caso, trabaje a su servicio.

El licitador propuesto como adjudicatario deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B de documentación administrativa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, una certificación expedida por el órgano competente de su país, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social o régimen público de previsión, impuestas por las disposiciones vigentes en su país de domicilio.

5.- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias

Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública Fiscal de su país de domicilio.

El propuesto como adjudicatario deberá presentar en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario/a Provisional de la SEGIB, las certificaciones que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Administración Pública Fiscal de su país (alta en el impuesto y al corriente de las obligaciones tributarias).

6.- Jurisdicción competente

Declaración de sometimiento, en cuanto a las posibles discrepancias en la ejecución del contrato, al régimen establecido para ello en estos pliegos.

7.- Aceptación de las condiciones de los Pliegos

Declaración de la aceptación y compromiso de cumplimiento de las cláusulas contenidas en estos pliegos.

7.5.3.- SOBRE C.- PROPUESTA TÉCNICA:

En este correo electrónico se incluirá la memoria técnica respetando el orden indicado en el apartado 6 del pliego de prescripciones técnicas.

También se incluirán todos aquellos documentos que el licitador considere oportunos para acreditar su experiencia, recursos, y certificar que cumple con los requisitos solicitados indicados en el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas.

No se podrá incluir en este correo ninguna información referente a la propuesta económica, puesto que ello sería causa de descalificación de la oferta.

8.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

8.1.-Plazo

El plazo máximo para el envío de la documentación es el que se indica en la Resolución de convocatoria.

8.2.- Presentación de la documentación

La documentación deberá presentarse:

a) Los sobres "A", "B" y "C" se presentarán mediante correo electrónico, a la siguiente dirección: licitaciones@segib.org. Se remitirán tres correos electrónicos, cuyos asuntos serán "SOBRE A", "SOBRE B" y "SOBRE C", y la razón social del licitador. Para evitar saturación en el envío y la recepción de los correos electrónicos, así como por la propia tranquilidad de los licitadores, el contenido de cada "sobre" deberá ser remitido en formato pdf comprimido (Zip/rar). El título de cada archivo no podrá superar los 10 caracteres y no incluirá ningún tipo de carácter diferente a letras o números (como acentos, comas, etc...).

c) El correo electrónico "SOBRE A" de proposiciones económicas, deberá ser presentado en formato **pdf protegido con contraseña**, para que el mismo no se pueda abrir hasta el momento en que procede efectuar dicho trámite de acuerdo con la normativa de la SEGIB.

La SEGIB, solicitará la contraseña del archivo cuando se llegue a esta fase de la evaluación. **Si el documento es enviado, sin contraseña, o esta se proporcionase sin ser solicitada por la SEGIB, o a una persona distinta a la que se solicite en nombre de la SEGIB, la propuesta completa será descalificada del concurso.** La solicitud de la contraseña será efectuada por correo electrónico por una persona de la Dirección de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB que, acreditará dicha condición en el correo de solicitud.

La SEGIB garantiza la total confidencialidad de los datos contenidos en los documentos enviados hasta la apertura del proceso de valoración y adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, todo licitador acepta, por el hecho de presentación de proposición, que la SEGIB pueda informar los datos de la persona jurídica, si así lo decidiese, en la información que deba dar o proporcionar sobre los oferentes que se han presentado a la licitación y la resolución de esta.

La SEGIB podrá requerir, para su cotejo, la exhibición de los documentos originales que considere necesarios.

9.- ADJUDICACIÓN

9.1.- Subsanación

Si la SEGIB observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días para que el/la licitador/a subsane el error.

9.2.- La selección de el/la adjudicatario/a

Solo las propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas estarán sujetas a la evaluación técnica como se indica a continuación.

La selección de el/la adjudicatario/a se realizará por la Unidad Técnica del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI quien efectuará la valoración cualitativa de las propuestas técnicas (*esto incluye la verificación del cumplimiento de los requisitos detallados en el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas y la valoración de las propuestas técnicas clasificadas*), y la SEGIB, quien realizará la evaluación de las propuestas económicas, siendo propuesto como adjudicatario/a quien obtenga la mejor puntuación acumulada final (suma de la puntuación/valoración técnica y económica).

Las ofertas que en el proceso de puntuación de la propuesta técnica no alcancen, al menos, una valoración mínima equivalente al cincuenta por ciento de la asignada a esta parte, serán consideradas como no aptas y no continuarán el proceso.

9.3.-Valoración

La propuesta técnica y económica se evaluará sobre un total de 100 puntos, de los cuales, la propuesta técnica tendrá un máximo de 70 puntos y la propuesta económica tendrá un máximo de 30 puntos.

A) Valoración Técnica:

Una vez se identifiquen las propuestas que cumplen con los requisitos indicados en el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas, estas serán objeto de valoración técnica de acuerdo con los siguientes criterios:

Crterios	Descripción	Puntaje
Calidad y pertinencia de la propuesta	Metodología propuesta para la elaboración de los informes Claridad, coherencia, alineación con los objetivos y enfoque técnico de la propuesta.	30
	Cronograma de trabajo y organización de tareas Coherencia, realismo y secuencia lógica del calendario propuesto.	15
Experiencia y formación	Experiencia previa relevante en proyectos similares Hasta 3 contratos previos en elaboración de informes técnicos internacionales o sobre seguridad vial, con 5 puntos por contrato.	15
	Calidad del equipo de trabajo propuesto Formación, especialización y adecuación al objeto del contrato.	10
TOTAL		70

Durante el proceso de evaluación, la SEGIB, por solicitud del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI, puede contactar a los oferentes solicitando aclaración en sus propuestas. Esta solicitud se hará por escrito y en ningún momento se aceptará algún cambio en el contenido de la propuesta.

Solo aquellas propuestas que en la valoración técnica obtengan como mínimo 35 puntos, superarán la fase de valoración técnica y serán tenidas en cuenta para la fase de valoración económica y final.

B) Valoración económica y final:

Una vez efectuada la valoración técnica, la Unidad Técnica del Programa de Seguridad Vial/OISEVI, remitirá el acta correspondiente a la SEGIB con los puntajes otorgados, y se procederá a la valoración económica de las propuestas que hayan obtenido el puntaje mínimo indicado en el apartado anterior. Se aplicará la siguiente fórmula para determinar el puntaje final:

Calificación de la propuesta técnica (PT):

$$\text{Calificación PT} = (\text{Puntaje total obtenido por la oferta}/70) \times 100$$

Calificación de la propuesta económica (PE):

$$\text{Calificación PE} = (\text{Oferta técnicamente aceptable con el menor precio}/\text{Precio de la oferta revisada}) \times 100$$

Puntaje Combinado Total:

$$((\text{Calificación PT}) \times (\text{Peso de la PT } 70\%)) + ((\text{Calificación de la PE}) \times (\text{Peso de la PE } 30\%))$$

La oferta que obtenga el puntaje combinado total más alto será la seleccionada para la adjudicación de la licitación.

En la evaluación se considerarán como ofertas temerarias, y serán descalificadas, todas aquellas propuestas económicas que presenten un monto que sea por lo menos un 25% inferior al promedio de todas las ofertas recibidas.

10.- MODIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITADOR

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación definitiva se produce la extinción de la personalidad jurídica del licitador por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, podrá suceder en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia en las condiciones exigidas para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

11. - CAPACIDAD PARA LICITAR

Esta convocatoria está abierta a personas físicas y jurídicas de los 22 países iberoamericanos que sean nacionales, o estén constituidas en alguno de esos países: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, R. Dominicana, Uruguay, Venezuela.

III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

12.- ADJUDICACIÓN

12.1.- La adjudicación se efectuará por la SEGIB. Una vez la SEGIB acuerde la adjudicación provisional, se procederá a efectuar, la correspondiente notificación al adjudicatario de esta, que tendrá la condición de adjudicatario provisional hasta la aportación de la documentación a que se refiere el párrafo siguiente y la formalización de la adjudicación.

12.2.- Una vez efectuada la notificación de la adjudicación provisional, la persona física o jurídica adjudicataria provisional, dentro del plazo que al efecto se establezca, deberá aportar, con carácter previo a la adquisición de la condición de adjudicatario definitivo y la formalización de la adjudicación, los documentos originales que le sean requeridos para cotejo o los previstos en este pliego.

13.- FORMALIZACIÓN

13.1.- La formalización de la adjudicación, se realizará mediante la firma de un contrato, que se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la entrega por El/la adjudicatario/a provisional de la totalidad de la documentación requerida, este período será prorrogable por la SEGIB cuando concurren circunstancias para ello. El documento en que se formalice el contrato será, en todo caso, de carácter privado.

13.2.- A petición de el/la adjudicatario/a se podrá elevar el contrato a escritura pública, siendo a su costa los gastos del otorgamiento. En este caso, El/la adjudicatario/a viene obligado a la entrega de una copia autorizada a la SEGIB.

13.3.- Por acuerdo entre las partes, la firma del contrato podrá ser sustituida por un acta o cruce de cartas de aceptación de la realización de los trabajos objeto de licitación en los términos establecidos en los pliegos y la oferta aceptada.

14.- EFECTOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN

14.1.- Cuando por causas imputables al/a la adjudicatario/a no pudiera formalizarse la adjudicación en la forma prevista en la cláusula anterior y en el plazo de quince (15) días señalado en la misma, prorrogable por la SEGIB por otros quince si estuviese acreditado que concurren circunstancias extraordinarias, la SEGIB podrá acordar la resolución de la adjudicación provisional efectuada, previa audiencia del/de la interesado/a, cuando se formule oposición por aquel. Resuelta la adjudicación, la SEGIB podrá reclamar la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por la falta de formalización.

14.2.- En estos supuestos la SEGIB podrá optar entre adjudicar el contrato al/a la licitador/a o licitadores/as siguientes, por orden de calificación de sus ofertas o convocar nueva licitación.

IV. RELACIONES GENERALES ENTRE LA SEGIB Y EL/LA ADJUDICATARIO/A

15.- EJECUCIÓN

Los servicios se prestarán en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas y en este pliego de cláusulas administrativas, y de acuerdo con los términos aceptados de la proposición presentada.

En el caso de personas físicas, el/a adjudicatario/a del contrato será solo uno/a, por tanto, este/a será responsable ante la SEGIB por la entrega de la totalidad de los productos solicitados en los pliegos de prescripciones técnicas.

16.- CESIÓN

Los derechos y obligaciones dimanantes, una vez efectuada la adjudicación definitiva, no podrán ser objeto de cesión a un tercero.

17- PAGO DEL PRECIO

El importe por el que se haya adjudicado la licitación y que no puede ser superior al que se hace referencia la cláusula 3ª del presente pliego, será abonado, previa entrega de los productos acordados en el pliego de prescripciones técnicas, y que estos hayan sido aceptados como satisfactorios por parte de la SEGIB de la siguiente forma:

Producto	Descripción	% del monto adjudicado IVA incluido
3.2.1	Presentación de plan de trabajo y cronograma	20%
3.2.2	Versiones preliminares de los dos informes	30%
3.2.3	Versiones finales de los dos informes “informe iberoamericano de seguridad vial 2025” “informe sobre la situación actual de recogida de microdatos de accidentes e indicadores KPI con recomendaciones de mejora”.	50%
Total		100% Adjudicado

Una vez el/la adjudicatario/a haya recibido la conformidad, por parte de la Unidad Técnica Responsable de la ejecución del contrato, emitirá las correspondientes facturas a nombre de:

Secretaría General Iberoamericana
Paseo de Recoletos 8
Madrid 28001
CIF. G09874751

Las facturas indicarán en la descripción la entrega y el monto que está cobrando por la misma, según lo indicado en la tabla anterior, con inclusión de los impuestos que procedan, y la cuenta bancaria.

Las facturas serán remitidas al punto focal de la Unidad Técnica Responsable del Proyecto en la SEGIB, quien dará instrucción a la Dirección de Administración para realizar el pago.

La cuenta corriente de abono deberá estar abierta a nombre del/la adjudicatario/a y domiciliada en el país de su residencia fiscal.

18.- OBLIGACIONES DEL/LA ADJUDICATARIO/A

18.1.- El/La adjudicatario/a estará obligado a:

- a) Designar una persona responsable de la coordinación de la prestación del servicio, que será el interlocutor habitual con la SEGIB, en todos los temas relacionados con dicha prestación del servicio.
- b) Prestar los servicios de conformidad con los pliegos reguladores de la licitación.
- c) Cumplir cuantas disposiciones en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud u otras que sean de aplicación para la realización de su actividad.

18.2.- El/La adjudicatario/a deberá de observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a la realización por él de los trabajos objeto del contrato y a su ejecución.

A estos efectos, los trabajadores del/la adjudicatario/a no adquirirán vínculo laboral con la SEGIB, y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el/la adjudicatario/a y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

V. EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN

19. - RESOLUCIÓN

19.1.- Serán causas de resolución de la adjudicación:

- a) La demora notoria en el cumplimiento de los plazos establecidos.
- b) El incumplimiento acreditado de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- c) La notoria falta de calidad de los servicios prestados.
- d) El incumplimiento de las obligaciones que le vengán impuestas por las disposiciones legales de cualquier tipo aplicables a los trabajos a realizar.

19.2.- La resolución del contrato se adoptará por SEGIB, previa audiencia escrita del/la adjudicatario/a.

VI. JURISDICCIÓN

20.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS

20.1.- La contratación de los trabajos objeto de la presente licitación es con la SEGIB, en su condición de Organismo Internacional con sede en España, por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los pliegos, serán resueltos en primer término por la SEGIB, cuyos acuerdos podrán ser, en caso de disconformidad, expuestos de contrario ante la misma, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente al de notificación de la decisión acordada por SEGIB.

20.2.- De continuar la discrepancia sobre la interpretación o ejecución del contrato, la misma será resuelta por la vía de arbitraje, a pedido de la parte más diligente.

20.3.- El nombramiento de árbitro se efectuará de común acuerdo por las partes y su decisión será ejecutiva para las partes. Si no se alcanzase acuerdo sobre el nombramiento de árbitro, las partes aceptan que la controversia se resolverá definitivamente mediante arbitraje administrativo por el Centro Internacional de Arbitraje de Madrid – Centro Iberoamericano de Arbitraje (CIAM-CIAR), de acuerdo con su Reglamento y Estatuto a la que se encomienda la administración del arbitraje y el nombramiento del árbitro o de los árbitros.

Madrid, Julio 2025

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dña., _____ con domicilio en, _____, ciudad _____, país _____, con número de Identificación Nacional o Pasaporte _____, en nombre de⁽¹⁾ _____, con Número de Identificación Fiscal _____ y domicilio fiscal en _____, ciudad, _____, país, _____ enterado/a de la invitación cursada por la SEGIB el día² ____ de _____ de _____, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de³ " _____", me comprometo, en nombre de⁽⁴⁾ _____, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por las siguientes cantidades:

1. ⁽⁵⁾	Costo de los Servicios	(_____) €
2.	IVA	(_____) €
3.	Costo Total	(_____) €

En _____, a _____, de _____ de _____.

(Fecha y firma del proponente)

¹ De la persona jurídica que representa.

² Fecha de publicación de los pliegos.

³ Indicar el título de la licitación.

⁴ De la persona jurídica que representa.

⁵ Expresar claramente, en las secciones 1, a la 3, en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el licitador a la ejecución del contrato. Deberá adjuntar un desglose del monto como se indica en el apartado 7.5.1. del pliego de cláusulas administrativas.